

697-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del cinco de mayo de dos mil diecisiete. -

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Sarapiquí, de la provincia de Heredia, por el partido Integración Nacional.

Mediante auto 600-DRPP-2017 de las quince horas treinta y dos minutos del veintiséis de abril de dos mil diecisiete, este Departamento indicó al partido Integración Nacional la inconsistencia señalada en el cantón de Sarapiquí, relacionada con los seis delegados territoriales propietarios que fueron designados, toda vez que de conformidad con el Código Electoral en el artículo sesenta y siete inciso c); en concordancia con el artículo once inciso b) del estatuto del partido Integración Nacional, excedía la cantidad requerida.

El partido político subsanó la inconsistencia señalada en la resolución de cita con el escrito presentado en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el tres de mayo del dos mil diecisiete, mediante el cual se adjunta la renuncia irrevocable al cargo de delegada territorial de la señora Francine Mileide Sequeira Machado, cédula de identidad número 206210146. En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Sarapiquí se encuentra completa y quedará conformada de la siguiente forma:

CANTON: SARAPIQUI

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	502420445	WALTER ALVARADO ALVARADO
SECRETARIO PROPIETARIO	104760638	IRMA MATA MONTERO
TESORERO PROPIETARIO	203630992	ISIDRO SANDOVAL ESTRADA
PRESIDENTE SUPLENTE	107020626	LAURA BASTOS SOLIS
SECRETARIO SUPLENTE	701420655	REINIER ADONAY MATAMOROS ESTRADA
TESORERO SUPLENTE	206210146	FRANCINE MILEIDE SEQUEIRA MACHADO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
---------------	---------------	---------------

FISCAL PROPIETARIO	115440140	JEFRY DE LOS ANGELES MORALES FALLAS
DELEGADOS		
Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	104760638	IRMA MATA MONTERO
TERRITORIAL	203630992	ISIDRO SANDOVAL ESTRADA
TERRITORIAL	107020626	LAURA BASTOS SOLIS
TERRITORIAL	701420655	REINIER ADONAY MATAMOROS ESTRADA
TERRITORIAL	502420445	WALTER ALVARADO ALVARADO

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Integración Nacional subsanó las inconsistencia señalada mediante resolución 600-DRPP-2017 de las quince horas treinta y dos minutos del veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se logra determinar que se completó satisfactoriamente la estructura de la asamblea cantonal de Sarapiquí de la provincia de Heredia, por lo que de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas,. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm
C.: Expediente n° 015-1997, Partido Integración Nacional.
Ref. Doc: 4724, 5412-2017